

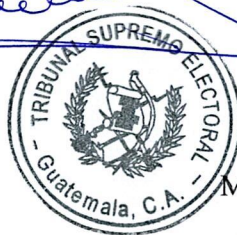


Tribunal Supremo Electoral

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. Guatemala, quince de febrero de dos mil veintitrés.-----

I) Se tienen por recibido el oficio que antecede, el cual deberá incorporarse a sus antecedentes, así como el expediente del caso en concreto sometido a conocimiento de este órgano colegiado, el cual fue remitido por el Director General del Registro de Ciudadanos; II) En virtud del estado que guardan los autos, se tiene a la vista para resolver el memorial presentado por el ciudadano **Rómulo Cifuentes Soria**, el doce de febrero de dos mil veintitrés, ante la Secretaría del Registro de Ciudadanos; III) Como consecuencia de lo resuelto en el numeral romano que antecede, se procede a resolver el referido memorial de la manera siguiente: i) se tiene por recibido el memorial y documentos adjuntos, presentados por **Rómulo Cifuentes Soria**, incorpórense a sus antecedentes; ii) se toma nota de lo siguiente: a) de la dirección y procuración con la que actúa; y, b) del lugar y correo electrónico señalados para recibir notificaciones; iii) En los términos expuestos, se tiene por interpuesto el **recurso de nulidad** promovido por **Rómulo Cifuentes Soria**, en contra de la resolución PE guion DGRC guion ciento cuarenta y seis guion dos mil veintitrés (PE-DGRC-146-2023) de fecha cuatro de febrero de dos mil veintitrés, proferida por la Dirección General del Registro de Ciudadanos; iv) Se tienen por ofrecidos los medios de prueba individualizados en el apartado respectivo; v) previo a resolver en definitiva el recurso de nulidad incoado –y para efectos de emitir una resolución en la que se garanticen los principios, instituciones y normas electorales aplicables al caso concreto– requiérase: a) a la **Unidad de Antecedentes Penales del Organismo Judicial**, que en el **plazo improrrogable de seis horas**, rinda informe circunstanciado, según los registros que obren en dicha Unidad, así como los órganos jurisdiccionales competentes, sobre el estatus procesal del ciudadano Mario René Pelicó Zapeta, dentro de la causa penal identificada con el número catorce mil tres guion dos mil diecisiete guion cero cero doscientos setenta y uno (14003-2017-00271); y, b) a la **Dirección General del Registro de Ciudadanos**, que en el **plazo improrrogable de dos horas**, rinda informe circunstanciado en el que indique la condición de ciudadano respecto al goce de sus derechos como tal del señor Mario René Pelicó Zapeta; IV) **Notifíquese.** Artículos: 12, 28 y 29 de la Constitución Política de República de Guatemala; 1, 121, 125, 132, 135, 142, 144, 193, 246, 247, 249 y 250 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 1, 3, 9, 10, 15, 16 y 165 de la Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala.-----

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

EXP. No. 513-2023


Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, el quince de febrero de dos mil veintitrés, siendo las quince horas con quince minutos, ubicado en primera calle, seis guion treinta y nueve zona dos, de esta ciudad.

Notifico a: Director del Registro de Ciudadanos

Resolución (es) de fecha(s): quince de febrero de dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en su parte conducente resuelve: "...v) *previo a resolver en definitiva el recurso de nulidad incoado -y para el efecto de emitir una resolución en la que se garanticen los principios, instituciones y normas electorales aplicables al caso concreto- requiérase: (...) b) a la Dirección General del Registro de Ciudadanos, que en el plazo improrrogable de dos horas (...)*", por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a:

Aura Gonzalez

Quien de enterado: Si firmó: 

DOY FE: f:


Alex López Villagrán
Notificador

Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Dirección Inexacta | <input type="checkbox"/> No existe la dirección | <input type="checkbox"/> Persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> Lugar desocupado | <input type="checkbox"/> Persona fuera del país | <input type="checkbox"/> Datos no concuerdan |



Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

EXP. No. 513-2023


Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, el dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, siendo las Ocho horas con cinco minutos, ubicado en sexta avenida "A", nueve guion veintitrés, anexo Edificio Jade -UNAP-, zona nueve, de esta ciudad.


Notifico a: Unidad de Antecedentes Penales del Organismo Judicial.


Resolución (es) de fecha(s): quince de febrero de dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en su parte conducente resuelve: "...v) *previo a resolver en definitiva el recurso de nulidad incoado -y para el efecto de emitir una resolución en la que se garanticen los principios, instituciones y normas electorales aplicables al caso concreto- requiérase: a) a la Unidad de Antecedentes Penales del Organismo Judicial, que en el plazo improrrogable de seis horas (...)*", por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a:

Ana Girón

Quien de enterado: Si firmó: 

DOY FE: f.


Alex López Villagrán
Notificador
Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Dirección Inexacta | <input type="checkbox"/> No existe la dirección | <input type="checkbox"/> Persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> Lugar desocupado | <input type="checkbox"/> Persona fuera del país | <input type="checkbox"/> Datos no concuerdan |

Buscar

July Elizabe... Gonzalez

Correo

Contactos

Agenda

Tareas

Preferencias

Notificacion Ex

Cerrar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Archivo

Eliminar

Spam

Acciones

Notificacion Expediente 513-2023 de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitres



De: "July Elizabeth Pineda Gonzalez" <jepineda@tse.org.gt>

Para: "lorenagonzalezcamey" <lorenagonzalezcamey@gmail.com>

Expediente 513-...2023 RJMJ_0001.pdf (9,6 MB) [Descargar](#) | [Eliminar](#)

Por este medio Notifico a, Rómulo Cifuentes Soria, Resolución de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitres emitida por el Tribunal Supremo E resuelve: "**I) SIN LUGAR** el recurso de nulidad interpuesto por Rómulo Cifuentes Soria (...)", por medic copias de ley.

--

July Elizabeth Pineda González
Notificadora
Coordinación Jurídico Procesal.
Tribunal Supremo Electoral.